

Parral, 21 de Abril de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1.118 /

- VISTOS: 1).- El Ord N° 128 del 21 de abril de 2009 con V° B° del Alcalde para adjudicar a Don Mario Ortiz Lagos, fundado en el Informe Técnico de Evaluación, preparado por la Comisión Técnica.
- 2).- Decreto Exento N° 918 del 31-03-2009 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Adquisición Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral" ID N° 2600-28-LE09.
- 3).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito en Agosto de 2008 entre SEREMI de Planificación y Coordinación Región de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario.
- 4).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

La evaluación de las ofertas recibidas que se presenta en el informe técnico de evaluación.

**D E C R E T O:**

**ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral" ID N° 2600-28-LE09, de la siguiente manera:

La Línea N° 1 a la N° 14, al oferente MARIO ORTIZ LAGOS, RUT N° 7.662.224-8, por un monto de \$ 5.792.348.- (Cinco millones setecientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos) con impuesto al valor agregado incluido; El plazo para la entrega será de 8 días corridos, a contar de la entrega de la orden de compra, por las siguientes mercaderías:

- 1.- Nueve (9) juegos de sábanas de 1 plaza, de tela crea estampada de 132 hilos y elasticadas superior e inferior.
- 2.- Ochenta y siete (87) cubrecamas de 1 plaza acolchado en tela crea estampadas de 132 hilos.
- 3.- Seis (6) frazadas de 1 plaza doble faz escocesa 60% lana 40% fibra encintadas en los cuatro costados, tejidas, lavables.
- 4.- Una (1) almohada material de espuma y forro de crea estampada.

- 5.- Diecinueve (19) cubrecamas de 1 ½ plaza acolchados en tela crea estampada de 132 hilos.
- 6.- Cuatro (4) juegos de sábanas de 1 ½ plaza, en tela crea estampada de 132 hilos y elasticadas superior e inferior.
- 7.- Cinco (5) cubrecamas de 2 plazas acolchados en tela crea estampada de 132 hilos.
- 8.- Treinta y tres (33) literas de pino, desmontable, cepilladas y barnizadas de 1 plaza.
- 9.- Dos (2) marquesas de pino cepilladas y barnizadas de 2 plazas.
- 10.- Cinco (5) colchones de 2 plaza, espuma, altura 20 cms. Y densidad 18 Kg./m3, forrados y con cierre.
- 11.- Nueve (9) marquesas de pino cepilladas y barnizadas de 1 ½ plaza.
- 12.- Veintinueve (29) colchones de 1 ½ plaza, espuma, altura 20 cms. Y densidad 18 Kg./m3, forrados y con cierre.
- 13.- Dieciséis (16) marquesas de pino cepilladas y barnizadas de 1 plaza.
- 14.- Ochenta y siete (87) colchones de 1 plaza, espuma, altura 20 cms. Y densidad 18 Kg./m3, forrados y con cierre.

**IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta complementaria 114 05 20 003 Programa Habitabilidad Chile Solidario

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESORIA JURIDICA



JCCC/DDB/jmmb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECLPLAN;
- 7.- Carpeta de licitación